



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de diciembre de 2021

Expediente N° 8.019/2.021

RES-EXA N° 312/2021

VISTO la Nota Electrónica N° 2.368/2021 del Cr. Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, solicitando el pago de horas extras para el mes de diciembre de 2021 y para el mes de enero de 2022, para el personal de su área, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta por estar en periodo de cierre del ejercicio económico y por el cual las tareas se ven incrementadas.

Que el Departamento de Personal debe realizar registros, controles, conciliar los cargos de la planta de la Facultad.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras para el mes de diciembre del presente año y 20 (veinte) horas extras para el mes de enero de 2022, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 a los siguientes agentes pertenecientes a esta facultad:

- Srta. LASCI, Norma Alicia, DNI N° 17.580.826, categoría 3, Jefe del Departamento de Compras.
- Cra. MURILLO, María Andrea, DNI N° 30.221.947, categoría 3, Jefe del Departamento Patrimonio y Suministros a/c
- Lic. VILLALBA, Sebastián Federico, DNI N° 33.543.360, categoría 3, Jefe de del Departamento Rendición de Cuentas

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras para el mes de diciembre del presente año, a la Lic. Sandra Silvia MEALLA VARGAS, DNI N° 22.468.013, categoría 3, Jefe del Departamento de Personal a/c, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el inciso 1.3.0 servicios extraordinarios.

..//--



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

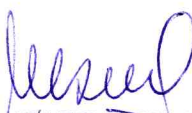
Republica Argentina

..//2-

RESD-EXA N° 312/2021

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Norma Alicia Laschi, Cra. María Andrea Murillo, Lic. Sebastián Federico Villalba, Lic. Sandra Silvia Mealla Vargas, Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entradas de la Facultad. Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa